



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

7 de enero de 2026

Número 3

csv: BOA20260107004

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/1872/2025, de 19 de diciembre, por la que se nombra Asesora del Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

El artículo 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, regula el personal eventual de las Administraciones Públicas.

En la relación de puestos de trabajo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la plaza número 80698 está ocupada por personal eventual, actualmente en situación de baja por incapacidad temporal, estimándose oportuna la designación de una persona que ocupe la plaza mientras se mantenga dicha situación.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.- Nombrar Asesora del Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial en el puesto número de RPT 80698, a D.^a Marta Azanza Hernández, con efectos desde el 1 de enero de 2026.

Segundo.- Este nombramiento quedará automáticamente revocado cuando se produzca la reincorporación de la persona titular del puesto, una vez finalizada la situación de baja.

Tercero.- Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

7 de enero de 2026

Número 3

csv: BOA20260107004

de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ